

ACTA DE REUNION

CODIGO	DOCUMENTO	FECHA
310-01-50	310-01-50-01-003-2026	28/01/2026

Tema: Desarrollar la sesión del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.	Fecha: 28/ene/2026
	Hora Inicial: 04:00 pm
Lugar: Calle 29 # 26 – 34 Tercer piso.	Hora Final: 4:30 pm

PARTICIPANTES

NOMBRE	CARGO
Jaime Steven Celorio González	Director
John Fredy Cedeño	Administrador de las Plazas de Mercado
Dolly Johana Mosquera Vargas	Ejecutiva de Contabilidad y Operaciones
Luzby Caldas Gonzáles	Secretaria Auxiliar Contable
Alexander Paredes	Asesor Jurídico - Contratista
Orlando Luna Getial	Contratista

TEMAS REUNION

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quorum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Presentación y Aprobación del Plan Anual de Auditorias Internas PAAI 2026
4. Revisión del Sistema de Control Interno.
5. Proposiciones y varios

DESARROLLO

1. Verificación del quorum.

La Secretaria Auxiliar Contable Luzby Caldas Gonzáles, ejerciendo el rol de secretaria técnica de esta instancia de acuerdo con lo establecido en el Artículo 4 de la Resolución No. 310-23-019-18 del 22 de octubre de 2018, realizó el llamado a lista y verificó la existencia del quorum para desarrollar la reunión.

Verificado el quórum reglamentario, el Director Jaime Steven Celorio González, en calidad de Presidente del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, procedió a instalar formalmente la sesión y ofreció un saludo especial a los miembros del Comité, así como a la invitada a la sesión por parte del área de control interno.

Durante su intervención, el Director resaltó la importancia del Comité, indicando que la realización de las sesiones reviste una alta importancia para la gestión pública, dado que constituye el principal espacio de articulación, seguimiento y mejora continua del Sistema de Control Interno en la entidad.

ACTA DE REUNION

CODIGO	DOCUMENTO	FECHA
310-01-50	310-01-50-01-003-2026	28/01/2026

A través de este comité se garantiza el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Decreto 648 de 2017, que reglamenta el Modelo Estándar de Control Interno – MECI y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, permitiendo evaluar la eficacia de los controles implementados, analizar los riesgos institucionales, y promover acciones correctivas y preventivas orientadas a fortalecer la transparencia, la eficiencia y la rendición de cuentas.

Así mismo, informó la presencia del señor Orlando Luna Getial, representante de la Oficina de Control Interno, quien participa como invitada con voz, pero sin voto.

2. Lectura y aprobación del orden del día.

Acto seguido, dio lectura al orden del día, el cual fue aprobado por todos los miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

3. Presentación y aprobación del Plan Anual de Auditoría Interna - PAAI para la vigencia 2026.

El señor **Orlando Luna Getial** presentó el Plan Anual de Auditoría Interna – PAAI correspondiente a la vigencia 2026. Señaló que su elaboración se realizó con base en la **Guía de Auditoría Interna Basada en Riesgos para Entidades Públicas** emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública. Asimismo, indicó que en su formulación se consideraron las disposiciones normativas vigentes (auditorías de ley) y los temas de mayor relevancia y sensibilidad institucional.

Explicó que la estructura del plan fue diseñada y organizada conforme a los **cinco roles de las Oficinas de Control Interno** establecidos en el Decreto 648 de 2017. En ese sentido, el PAAI se encuentra articulado en torno a los siguientes roles que orientan el ejercicio de los jefes de control interno:

- Liderazgo Estratégico.
- Enfoque hacia la Prevención.
- Evaluación de la Gestión del Riesgo.
- Relación con los Entes Externos de Control.
- Evaluación y Seguimiento.

Bajo esta clasificación se agrupan los informes y actividades exigidos por la normatividad vigente. Durante la socialización, se precisó que, además de las auditorías programadas, podrán desarrollarse **auditorías especiales** en atención a necesidades específicas que surjan durante la vigencia y que sean requeridas por la Dirección.

Posteriormente, el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno analizó el contenido del plan, evaluando la pertinencia, coherencia y alcance de las auditorías

ACTA DE REUNION

CODIGO	DOCUMENTO	FECHA
310-01-50	310-01-50-01-003-2026	28/01/2026

propuestas, así como su alineación con los objetivos estratégicos de **IMDESEPAL** y las áreas de mayor impacto para la gestión institucional.

Tras realizar las observaciones y ajustes pertinentes, el Comité aprobó el Plan Anual de Auditoría Interna 2026, autorizando su ejecución por parte de la Oficina de Control Interno, y recomendó efectuar un seguimiento periódico a su cumplimiento y resultados, con el propósito de fortalecer los mecanismos de autocontrol, la gestión institucional y el mejoramiento continuo en el **Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira – IMDESEPAL**.

Una vez finaliza la socialización del Plan Anual de Auditorías Internas, se explicó que se pueden desarrollar auditorías especiales de acuerdo con necesidades que surjan y requiera el Director.

Luego de la exposición y análisis del contenido del plan, el Comité evaluó la pertinencia, coherencia y alcance de las auditorías programadas, considerando su alineación con los objetivos estratégicos de la entidad y las áreas de mayor impacto para la gestión institucional.

Después de efectuadas las observaciones y ajustes pertinentes, el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno aprobó el Plan Anual de Auditoría Interna vigencia 2026, autorizando su ejecución por parte de la Oficina de Control Interno, y recomendó mantener un seguimiento periódico a su cumplimiento y resultados, con el fin de fortalecer los mecanismos de autocontrol, gestión y mejoramiento continuo en el Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira – IMDESEPAL.

3. Revisión del Sistema de Control Interno.

En este punto, se realizó la presentación y evaluación del estado del Sistema de Control Interno del Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira – IMDESEPAL, con el propósito de analizar su funcionamiento y nivel de avance frente a los lineamientos establecidos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y en el Modelo Estándar de Control Interno – MECI.

Durante la exposición, se socializaron los principales resultados del seguimiento al Sistema de Control Interno, las observaciones derivadas de auditorías internas y externas, así como las recomendaciones emitidas por los organismos de control y las instancias institucionales pertinentes.

El Comité, con base en el análisis efectuado, evaluó el estado actual del sistema y aprobó las acciones de fortalecimiento, modificaciones y actualizaciones necesarias, con el fin de garantizar su efectividad y sostenibilidad, en concordancia con la normativa vigente y los principios de mejora continua.

Finalmente, se destacó la importancia de mantener un seguimiento permanente a los avances del SCI y de articular las acciones de mejora con los planes de gestión, desempeño

ACTA DE REUNION

CODIGO	DOCUMENTO	FECHA
310-01-50	310-01-50-01-003-2026	28/01/2026

e integridad institucional, promoviendo el fortalecimiento del control interno como herramienta esencial para la transparencia, la eficiencia administrativa y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

4. Proposiciones y varios

Luzby Caldas González, ejerciendo el rol de secretaria técnica de esta instancia, preguntó a los miembros del Comité, si había algún tema para incluir en ese punto, frente a lo cual no hubo intervenciones.

ANEXOS: Archivo PDF del Plan Anual de Auditoría Interna vigencia 2026.

JAIME STEVEN CELORIO GONZÁLEZ
 Director

JOHN FREDY CEDEÑO
 Administrador de las Plazas de Mercado

DOLLY JOHANA MOSQUERA VARGAS
 Ejecutiva de Contabilidad y Operaciones

LUZBY CALDAS GONZÁLES
 Secretaria Auxiliar Contable

ALEXANDER PAREDES
 Coordinador Jurídico - Contratista

ORLANDO LUNA GETIAL
 Control Interno - Contratista

PLAN ANUAL DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Objetivo del Plan: Contribuir al fortalecimiento del desempeño institucional del Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira - IMDESEPAL, mediante la ejecución de auditorías internas orientadas a la evaluación independiente, asesoría y seguimiento del Sistema de Control Interno, con un enfoque estratégico, preventivo y basado en riesgos, que promueva la eficiencia administrativa, la transparencia en la gestión pública y la mejora continua de los procesos, fortaleciendo así la capacidad institucional y la cultura organizacional del Instituto.

VIGENCIA 2026		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	OBSERVACIONES
		Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 5	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 5	Semana 1	Semana 2	
1. Rol de Liderazgo Estratégico.														
1	Asistir al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno													Cuando sea convocado
2	Asistir al Comité Municipal de Control Interno.													Cuando sea convocado
2. Rol de Enfoque hacia la prevención.														
Asesoría y Acompañamiento														
1	Cultura de Integridad, Prevención de la Corrupción y Fortalecimiento del Autocontrol													
2	Coordinar espacios de asesoría y acompañamiento por solicitud de los procesos que lo requieran													Cuando se requiera
3	Realizar las recomendaciones, generar las Alertas en términos de riesgos y su posible materialización / Funciones de Advertencia, cuando sea aplicable.													Cuando se requiera
4	Acompañamiento Arqueo de caja menor													
3. Rol de la evaluación de la gestión del riesgo.														
Gestión de Riesgo														
1	Realizar una sensibilización sobre mapa de riesgos.													
2	Realizar seguimiento a la gestión de los riesgos y efectividad de los controles en coordinación con la 2a Línea de Defensa - Mediante auditoría de evaluación a la gestión de riesgos de IMDESEPAL.													
4. Rol de relación con entes externos de control														
Entes externos de control														
1	Atender y coordinar la visita del ente externo de control (visita regular, express, denuncia ciudadana).													Cuando se requiera
2	Acompañamiento en la formulación (análisis de causa raíz) de los planes de mejoramiento.													Cuando se presente
3	Realizar el seguimiento a los planes de mejoramiento suscritos relacionados con los hallazgos de la Auditoría externa realizada por el ente de control externo Contraloría Municipal.													Cuando se requiera
4	Verificar el reporte para Rendición de la Cuenta - Resolución 005 de mayo 07 de 2021 y Resolución 012 de septiembre 09 de 2024													
5	Realizar reporte planes de mejoramiento - suscripción y/o avance en la plataforma SIA CONTRALORÍA													
5. Rol de evaluación y seguimiento.														
5.1 Informes de Ley														
1	Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión - FURAG II - (Decreto 1499 de 2017 y Decreto 648 de 2017 Art 2.2.21.4.9)													
2	Informe Semestral de evaluación del estado del Sistema de Control interno (anterior informe pormenorizado) (Ley 1474 de 2011 Art 98 y Decreto 648 de 2017 Art 2.2.21.4.9)													
3	Informe sobre posibles actos de corrupción (en caso de evidenciarse) (Ley 1474 de 2011 Art 9 y Decreto 019 de 2012 Art 231) - En caso de evidenciarse													Cuando se evidencie
4	Informe Semestral sobre la atención prestada por la entidad, por parte de las Oficinas de Quejas, Supervisión y Reclamos. (Ley 1474 de 2011 Art 76, Decreto 648 de 2017 Art 2.2.21.4.9 y Decreto 124 de 2016 Art 2.1.4.8)													
5	Informe Control Interno Contable. (Decreto 648 de 2017 Art 16, Resolución 193 de 2016 y 706 de 2016 Art 16).													
6	Informe de evaluación a la gestión institucional (Evaluación por dependencias) (Ley 909 de 2009 Art 39, Decreto 648 de 2017 art. 2.2.21.4.9 y Circular 004 de 2005)													
7	Informe de derechos de autor software (Circular 017 de 2011 y Directiva Presidencial 02 de 2002).													
8	Seguimiento a la actividad ilícita. Decreto 1069 de 26 de mayo del 2015													
9	Informe Trimestral deusteridad en el gasto. (Decreto 648 de 2017 Art 2.2.21.4.9, Decreto 1068 de 2015 Art 2.8.4.8.2 y Decreto 984 de 2012 Art 1.)													
10	Informe trimestral de cumplimiento del plan de mejoramiento archivístico. Cuando sea aplicable.													
11	Plan Anticorrupción (Ley 1474 de 2011, Art 76, Decreto 124 de 2016													
12	Índice de la Transparencia y Acceso a la Información- ITA													
5.2 Otros Informes														
1	Informe de seguimiento al Cierre Fiscal (Anual)													
2	Informe de seguimiento conciliaciones bancarias (Tres veces al año)													
3	Informe de seguimiento al Plan Anual Mensualizado de Caja - PAC- (Semestral)													

PLAN ANUAL DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Objetivo del Plan: Contribuir al fortalecimiento del desempeño institucional del Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira - IMDESEPAL, mediante la ejecución de auditorías internas orientadas a la evaluación independiente, asesoría y seguimiento del Sistema de Control Interno, con un enfoque estratégico, preventivo y basado en riesgos, que promueva la eficiencia administrativa, la transparencia en la gestión pública y la mejora continua de los procesos, fortaleciendo así la capacidad institucional y la cultura organizacional del Instituto.

VIGENCIA 2026		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	OBSERVACIONES
		Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 5	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 5	Semana 1	Semana 2	
5.3 Auditorias Internas														
1	Revisión y Seguimiento Programa FIC													
2	Evaluación y seguimiento a la Gestión de Actividades de Contratistas													
5.4 Planes de Mejoramiento														
Seguimiento Planes de mejoramiento Auditorías Regulares														
1	Seguimiento a planes de Mejoramiento													Cuando se requiera
5.5 Otras Actividades														
1	Asistir al Comité Institucional de Gestión y Desempeño como Invitado.													Cuando sea convocado

Jaime Steven Celorio Gonzalez - DIRECTOR

Orlando Luna Getia - OFICINA DE CONTROL INTERNO

Fecha Aprobación Miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno: Enero 28 de 2026



Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira
NIT. 815.002.334-0

CIRCULAR INTERNA No. 311-06-10-008-01-2026
Palmira, 29 de enero de 2026

DE: **JAIME STEVEN CELORIO GONZALEZ**
DIRECTOR IMDESEPAL

PARA: **TODOS LOS FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO DE PALMIRA – IMDESEPAL.**

ASUNTO: **Socialización del Plan Anual de Auditoría Interna – Vigencia 2026.**

Cordial saludo:

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Decreto 648 de 2017, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y el Modelo Estándar de Control Interno – MECI, y en atención a lo aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI) en sesión del 28 de enero de 2026, se procede a socializar el Plan Anual de Auditoría Interna – Vigencia 2026 del Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira – IMDESEPAL.

El propósito de este plan es fortalecer el Sistema de Control Interno, impulsar la mejora continua de la gestión institucional y garantizar el cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia, transparencia y legalidad en el desarrollo de los procesos misionales, estratégicos y de apoyo de la entidad.

Las auditorías internas programadas para la vigencia 2026 se desarrollarán conforme a los cronogramas establecidos, con el acompañamiento de las dependencias involucradas. Por lo anterior, se solicita a todos los servidores públicos y contratistas brindar su colaboración, acceso a la información y apoyo oportuno, a fin de asegurar el adecuado cumplimiento de las actividades de auditoría.

El documento completo del Plan Anual de Auditoría Interna 2026 se encuentra disponible en el portal web institucional: <https://www.imdesepal.gov.co/>, y se comparte para su conocimiento y apropiación.

Agradecemos el compromiso de todos los funcionarios con el fortalecimiento del control interno y la excelencia en la gestión pública de IMDESEPAL.

JAIME STEVEN CELORIO GONZALEZ
Director IMDESEPAL

	Nombres y apellidos	Firma	Fecha
Elaborado por:	Orlando Luna Getial	OLG	29/01/2026
Revisado por:	Jaime Steven Celorio González	J.S.C	29/01/2026
Aprobado por:	Jaime Steven Celorio González	J.S.C	29/01/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			